

Expediente: **943/18**

Carátula: **ALBARRACIN ROBERTO JOSE C/ INGEMA S.R.L. Y CAJA POPULAR DE TUCUMAN -ART- S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **24/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALBARRACIN, ROBERTO JOSE-ACTOR

20107926853 - INGEMA S.R.L., -DEMANDADO

20224143207 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA -ART (POPULART), -DEMANDADO

20335405251 - CRUZ CORNEJO, GERÓNIMO JOSÉ-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 943/18



H105015728022

JUICIO: "ALBARRACIN ROBERTO JOSE c/ INGEMA S.R.L. Y CAJA POPULAR DE TUCUMAN -ART- s/ ACCIDENTE DE TRABAJO" - EXPTE. N° 943/18.-

INFORMO A LA MAGISTRADA:

Dando cumplimiento con lo ordenado en proveído de fecha 19/06/25, informo que de las constancias de la presente causa surge que:

- 1)** en fecha 03/10/2022 el Dr. Gerónimo José Cruz Cornejo presentó su renuncia como letrado apoderado del actor y adjuntó movilidad a efectos de comunicar dicha circunstancia al Sr. Albarracín en su domicilio real, lo que fue debidamente proveído en fecha 05/10/2022;
- 2)** en fecha 13/11/2022 se remitió cédula a la Oficina de Oficiales Notificadores, siendo notificado el actor el día 17/11/2022 en el domicilio real oportunamente denunciado, sito en Barrio 23 de Febrero – Manzana "A" Lote 13 de esta ciudad;
- 3)** atento lo informado por el oficial notificador la cédula remitida fue fijada conforme lo previsto por el art. 157 del CPCyC, supletorio al fuero, por no haber respondido persona alguna a sus llamados;
- 4)** en fecha 21/10/22 la causa fue íntegramente digitalizada por la oficina correspondiente;
- 5)** la causa se encuentra con producción probatoria desde el día 12/09/22;
- 6)** mediante presentación del 27/05/25 el letrado Pedro Sánchez, en su carácter de apoderado de la codemandada, Caja Popular de Tucumán - ART, plantea caducidad de instancia;
- 7)** por decreto del 30/05/25 el Sr. Juez del Trabajo de la IV Nominación se inhibe de seguir entendiendo en la presente causa, por lo que el expediente es remitido a Mesa de Entradas, asumiendo competencia la Sra. Jueza titular del Juzgado del Trabajo de la V Nominación en fecha

06/06/25;

8) hasta el presente no se ha apersonado en la causa el Sr. Albarracín con nueva representación letrada ni se ha efectivizado el apercibimiento dispuesto en el proveído de fecha 05/10/22.

Es cuanto puedo informar. Y presento a despacho. **Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, junio de 2025.** EJSC

Actuación firmada en fecha 23/06/2025

Certificado digital:

CN=SASSI CAMPS Eduardo Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258440197

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.